

| | | |
|---|--------------------------------------|------------------|
|  | PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD | CÓDIGO: FGD02-02 |
| | GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 01 |
| | CERTIFICACIONES | Página 1 de 3 |

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU-APH-009-025

Que: de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el a ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 Modificado por el art. 12, Decreto Nacional 1203 de 2017, este despacho considera que, ES VIABLE, la aprobación para su respectiva protocolización del Reglamento de Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD RECONOCIMIENTO según RESOLUCIÓN N° 54874-0-25-0159 de fecha 14 de julio de 2025, otorgada por la Subsecretaria de Control Urbano, para el siguiente proyecto urbanístico:

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: PROYECTO UBICADO SEGÚN INSTRUMENTOS PÚBLICOS: 1) CL PRINCIPAL BARR PUEBLO NUEVO LA PARADA MZ L 9 VILLA ROSARIO LT UBICADO, según IGAC: K 10 4 29 BR PUEBLO NUEVO LA PARADA

Dirección: LOTE UBICADO CL PRINCIPAL BARR PUEBLO NUEVO LA PARADA MZ L 9 VILLA ROSARIO LT UBICADO, según IGAC: K 10 4 29 BR PUEBLO NUEVO LA PARADA, Municipio de Villa del Rosario.

Propietario y/o solicitante: las señoras LUISA FERNANDA SANCHEZ DURAN, identificada con cedula de ciudadanía N° 1'010.029.349 de Cúcuta y la señora SALOME SANCHEZ DURAN, identificada con cedula de ciudadanía N° 1'093.591.464 de Cúcuta, El siguiente es el cuadro de áreas correspondiente al proyecto que se someterá el Reglamento de Propiedad Horizontal:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Licencia de reconocimiento de una edificación de TRES (3) pisos, **PRIMER PISO** compuesto por **APARTAMENTO 101**: tres (3) habitaciones, comedor, sala, cocina, zona de lavado, patio, un (1) baño. con escaleras de acceso a segundo piso. **SEGUNDO PISO**





PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD

CÓDIGO: FGD02-02

GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 01

CERTIFICACIONES

Página 2 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

compuesto por APARTAMENTO 201: tres (3) habitaciones, comedor, sala, cocina, zona de lavado, patio, un (1) baño, balcón. con escaleras de acceso a tercer piso TERCER PISO: terraza, dos (2) zonas de lavado. ÁREA DEL LOTE: 58.10 M2, ÁREA TOTAL A RECONOCER: 120.80 M2.

CUADRO DE COEFICIENTES DE PROPIEDAD HORIZONTAL

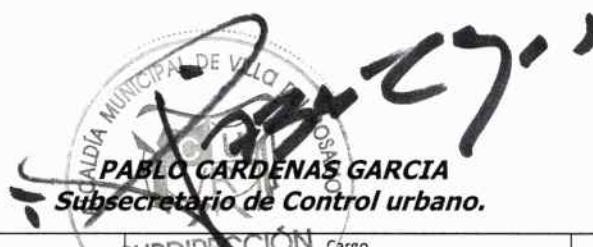
| BLOQUE O UNIDAD | DESCRIPCION (ESPACIO PRIVADO O COMUN) | AREAS PRIVADAS | | AREAS COMUNES | | COEFICIENTES DE COPROPIEDAD % |
|-----------------|---|----------------|--------|---------------|--------|-------------------------------|
| | | CUBIERTAS | LIBRES | CUBIERTAS | LIBRES | |
| UNIDAD 1 | APTO 101 | 44,68 | | | | 48,20 |
| UNIDAD 2 | APTO 201 | 48,02 | | | | 51,80 |
| | AREAS COMUNES (ESCALERAS DE ACCESO APTO 201, ESCALERAS DE ACCESO A TERRAZA Y TERRAZA 101 Y 201) | | | 28,1 | 53,42 | |
| | TOTALES | 92,7 | 0 | 28,1 | 53,42 | 100,00 |
| | AREA A RECONOCER | | | 120,8 | | |
| | AREA LOTE | | | 58,10 M2 | | |

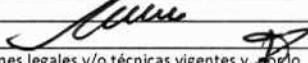
LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS CERRADAS: Ver cuadro anexo en planos aprobados junto con este concepto.

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.

La presente autorización se expide el catorce (14) del mes de julio de 2025, a solicitud del interesado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO
PABLO CARDENAS GARCIA
Subsecretario de Control urbano.

| Proyecto y Revisó: | Leidy Alejandra Gárces Rodríguez | SUBDIRECCIÓN | Cargo | Firma |
|---|----------------------------------|----------------------|---------------------------------|---|
| Aprobó | Dr. Pablo Cárdenas García | Apoyo administrativo | Subsecretario de Control Urbano |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | | |



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA
CALIDAD

CÓDIGO: FGD02-02

GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 01

CERTIFICACIONES

Página 3 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo el día catorce (14) del mes de julio de 2025, se notificó personalmente el contenido de la aprobación de planos para visto buenos de propiedad horizontal **SCU - APH 009-2025**, calendado el catorce (14) del mes de julio de 2025, las señoras **LUISA FERNANDA SANCHEZ DURAN**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1'010.029.349 de Cúcuta y la señora **SALOME SANCHEZ DURAN**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1'093.591.464 de Cúcuta

Se hace entrega de copia de la íntegra del documento de la aprobación de planos para visto buenos de propiedad horizontal **SCU - APH 009-2025**.

La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada a partir del catorce (14) del mes de julio de 2025

El compareciente Luisa Sánchez

Notificó Leidy A. Garces

LEIDY ALEJANDRA GARCES RODRÍGUEZ

Técnico Administrativo

| Nombres y Apellidos | | Cargo | Firma |
|---|----------------------------------|---------------------------------|---|
| Proyecto: | Leidy Alejandra Garces Rodríguez | Técnico Administrativo |  |
| Revisó y Aprobó | Pablo Cárdenas García | Subsecretario de Control Urbano |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | |  |